



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-297-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.". (...)". Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante informe Nro. DSDE-2023-020 de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobado por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III; concluyendo que: "(...)1. El Departamento de Seguridad y Defensa, de acuerdo a la normativa vigente, tiene como misión la gestión de las carreras y programas de posgrado, las áreas de conocimiento y las funciones sustantivas relacionadas con el ámbito de la Seguridad y Defensa. 2. Mediante resolución RPC-SO-04-No.079-2022, del 26 de enero de 2022, se crea el programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística. 3. Con orden de rectorado 2023-041-ESPE-a-I, del 7 de febrero de 2023, se designa al Lcdo. René Patricio Vásquez Briones, Mgr., coordinador de mencionado programa de maestría, el que, debido a las múltiples actividades que tiene a su cargo, no le es posible continuar con la ejecución del mismo por lo que se hace necesario nombrar un coordinador por cohorte. 4. Con orden de rectorado 2023-232-ESPE-a-I, del 15 de septiembre de 2023, se designa al Tcrn. EM. Hugo Díaz, coordinador de la cohorte II, de mencionado programa de maestría. 5. Está por iniciar la cohorte III del programa por lo que se hace necesario designar el respectivo coordinador. 6. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna (...)". A su vez recomienda: "(...) 1. Como Director de Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, en función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, recomiendo se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del COORDINADOR DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DEFENSA Y SEGURIDAD, CON MENCIONES EN CONDUCCIÓN MILITAR Y GESTIÓN LOGÍSTICA, COHORTE III, programa vigente, con base a la terna propuesta. 2. Me permito recomendar se considere para dichas funciones al primer nominado en la terna, salvo mejor criterio (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-2344-M de fecha 30 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente, (...)". Sugiere se considere al primer nominado de la terna;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-2760-M de fecha 01 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano: "(...) disponer a quien corresponda, elabore la matriz de cumplimiento de requisitos para el nombramiento del coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5763-M de fecha 04 de diciembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de los requisitos de la terna presentada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2023-2784-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2240-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Tcrn. EM. Arias Peña Cristian Fernando, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2240-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...)analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

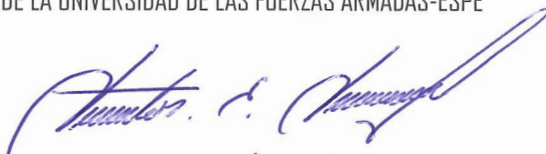
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Arias Peña Cristian Fernando, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte III programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 11 de diciembre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA